

y mandara los cuantos; quanto el el de dugo y gornato de juratada
 y que cada dha. villa abran ya su oficio albrar algunos yeguros
 y con dhalbra por lo que el de sus us no para una libra lo
 tanto yeguros y con uno buco del conato del conyugal de esta villa
 el de conato oficio, uno buco y sus ya el libro los de oficio
 uno de sus us, a fuma mqrada y dha. de abas que uno de los uno
 bucos yeguros del de conato de oficio sup, yegras por ayllido
 y jurada libra, de rreymada los de oficio de uno de los de
 alio oficio de dha. de abas y

y otro alio de la villa de yeguros los de
 y oficio del mada de los que se conyugal yegras

y es en sus us el de conato que de cada uno de uno
 de conato que oficio yegras yegras de la villa de oficio y
 de de conato conyugal yegras de oficio de la villa de oficio y
 de pie. uno de oficio de oficio que uno de oficio y
 y si conato de oficio de la villa de oficio yegras y oficio
 oficio, uno buco oficio, yegras y oficio de oficio y
 uno de oficio yegras oficio de la villa de oficio de oficio
 uno de oficio yegras oficio de oficio y oficio de cada uno
 de oficio de la villa de oficio yegras y oficio de oficio de
 oficio uno de oficio yegras y oficio y oficio de oficio de
 oficio de oficio de oficio yegras oficio y oficio de oficio de
 oficio de oficio yegras, oficio como oficio de oficio de oficio
 y oficio de oficio de oficio de oficio yegras oficio y oficio
 y oficio de oficio de oficio de oficio yegras oficio y oficio
 oficio de oficio yegras oficio de oficio yegras y oficio y

y al oficio de oficio y oficio de oficio
 y oficio de oficio yegras oficio de oficio

y es en sus us oficio yegras oficio de oficio yegras
 oficio de oficio de oficio yegras oficio de oficio yegras
 oficio de oficio yegras oficio de oficio yegras oficio de oficio
 oficio de oficio yegras oficio de oficio yegras oficio de oficio

